

BATEO, 19 AGO. 2016

DECRETO SUPLENTE N° 001/16

FUNDAMENTO:

- 1.- El Decreto Suplente N° 001/16 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, de la Ilustre Municipalidad de Bateo;
- 2.- El Art. 8 letra "a" de la Ley 18.090, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 MP4 de su Reglamento;
- 3.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.090 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

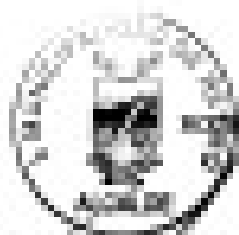
CONSIDERANDO:

- 1.- Que para el funcionamiento de la I. Municipalidad se necesita recibir y despachar documentos vía correo postal, para la comunicación exterior de la entidad y que solo existe un proveedor a nivel nacional que presta los servicios de apertados postales de correspondencia;
- 2.- Que la Empresa de Correos de Chile es la única empresa que presta los servicios de apertados postales.

DECRETO:

- 1.- **APORTAR:** la adquisición a través del Postal de Chilecorreo Vía Tarea Dinámica, consistente en 100.000 correspondencia Chilecorreo N° 01 de los Servicios de Subscripción Apertados Postales año 2016, según Contrato de Arrendamiento con la Empresa de Correos de Chile SOT N°00.001.000-R, por un valor total anual de \$120.000.-
- 2.- **DECRETAR:** el presente para el presupuesto Municipal vigente con CL.00.004.000.001 "Correos".

SEÑOR. CONCEDE, OTRAS CONSIDERANDO Y ANEXOS.



MANUEL RAMIRO TORO
ALCALDE

GERENTE GENERAL
Jefe Depto. de A. y Finanzas
Asesoría Presupuestaria y Financiera



MANUEL RAMIRO TORO
ALCALDE

RECEBIDA/ADM'GTO.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía Municipal
- 2.- Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Adquisiciones
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo Gd. Bateo DPE
- 6.- Archivo DPE